

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.001/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Jornadas de Socialización: Crisis y transferencias. Agentes, instituciones y producciones culturales", bajo la dirección del Dr. Alejandro Fabián GASEL y la Co-Dirección de la Dra. María Verónica FORCHINO, a llevarse a cabo entre los meses de marzo a agosto de 2025, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj;

QUE las actividades generadas en el diálogo con la comunidad posibilita producir un conocimiento original y creativo sobre las formas y métodos de constitución de una universidad pública (UNPA) en las periferias, el estado de las ciencias sociales y humanidades que llegaron a expandirse (transferencias) en un territorio alejado del centro;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa "Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza" y Programa de Investigación "Agentes, archivos e instituciones: crisis y transferencias";

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A556 "Agentes, agencias e intelectuales de provincia en la expansión de ciencias sociales y humanidades en la Educación Superior de Santa Cruz: redes de intelectuales e institucionalización (1954-2023)", PI 29/A557 "Manipulación, violencias y corporalidades en tiempos de narrativas disruptivas: literaturas, artes, documentalismos" y "PI 29/A566 "Mapeo de la capacidad en Ciencia y tecnología en la UNPA a partir del análisis documental y cuantitativo de la producción académica";

QUE se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA María Gabriela RAMOS, Federico Jorge LAJE, Dardo Fabián SANTICH, Natalia Noemí MOLLENHAUER, Nicolás Eduardo ALBRIEU, el Graduado de la UNPA Gastón Alberto BEREZAGÁ y el personal externo a la UNPA Valeria Nazarena VALENZUELA;

QUE los/as destinatarios/as son investigadores, grupos de investigación, tesis, coordinadores de proyectos, docentes de diferentes niveles interesados en los estudios de trayectorias de agentes, estudios de la memoria y el cuerpo, de arte en movimiento, de institucionalización e internacionalización de la educación superior, y comunidad en general interesada en la temática;

QUE el objetivo es propiciar un espacio de intercambio y socialización entre investigadores, grupos de investigación, docentes de nivel medio, estudiantes y público en general que pongan en diálogo sus saberes y experiencias a fin de enriquecer los enfoques, transferencia, circulación del conocimiento, rol de los agentes, modos y medios de circulación de los saberes en ciencias sociales y humanas en tiempos de crisis;

QUE esta Actividad es gratuita para los/las participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

///

112.-

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Jornadas de Socialización: Crisis y transferencias. Agentes, instituciones y producciones culturales", bajo la dirección del Dr. Alejandro Fabián GASEL (DNI Nº 27.413.664) y la Co-Dirección de la Dra. María Verónica FORCHINO (DNI Nº 30.474.959), a llevarse a cabo entre los meses de marzo a agosto de 2025, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA María Gabriela RAMOS (DNI Nº 26.302.654), Federico Jorge LAJE (DNI Nº 22.509.721), Dardo Fabian SANTICH (DNI Nº 16.824.343), Natalia Noemí MOLLENHAUER (DNI Nº 34.583.232), Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI Nº 30.968.350), el Graduado de la UNPA Gastón Alberto BEREZAGÁ (DNI Nº 37.942.297) y el personal externo a la UNPA Valeria Nazarena VALENZUELA (DNI Nº 29.109.449).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/las participantes.-

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


Técnica Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG